Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 02 de noviembre de 2021

VISTO, el Expediente MFP-E- 69837-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos alimentarios destinados comedores y merenderos informales pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Humano, los cuales serán entregados durante los meses de noviembre y diciembre, según Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que se debe autorizar el gasto, según Jurisdiccional de Compras Vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b), 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 19/20, 417/20 Anexo II, 01/21; y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en Decretos Provinciales N° 4547/19, y Resoluciones M.F.P. N° 675/20, 417/20, 120/21.

Por ello:

EL TITULAR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a compra directa N° 00116 - RAF 103, por la que tramita la adquisición de insumos alimentarios destinados comedores y merenderos informales pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Humano, los cuales serán entregados durante los meses de noviembre y diciembre. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la unidad de gestión de gasto 0615UG, unidad de crédito UC0615, Clasificación 20.000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
H. SC
R.
A.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° 167 /2021.-

C.P. Federico M. ZAPATA GARCÍA
Tit.Of.Prov.de Contrataciones-MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I – RESOLUCIÓN O.P.C. Nº 167 /21

INSUMO	CANTIDAD
MODULO FRUTAS Y VERDURAS	14490
POLLO ENTERO N° 9	31805
AZUCAR	3840
LECHE ENTERA X LITRO	17200
ACEITE COMESTIBLE DE GIRASOL AL 100% x 900cc	3834
ARROZ X 500 GRS	7610
PASTA SECA MOSTACHOL x 500 GRS	8926
PASTA SECA - TALLARINES X 500 GRS	8640
PURÉ DE TOMATE x 520 GRS	7440
HARINA DE TRIGO 000	11050
LEVADURA SECA (EN POLVO)	11050
SAL FINA	2388
CACAO	652
MERMELADA 0.454 gr	6048
MATE COCIDO EN SAQUITOS	1918
POLVO PARA FLAN	652
POLVO PARA GELATINA	652
LECHE CHOCOLATADA X 1 LITRO	5000

G.T.F.
H. SC
R.
A.

C.P. Federico M. ZAPATA GARCÍA
Tit.Of.Prov.de Contrataciones-MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S